



## **INSCRIPCIÓN AL CATALOGO DE OFERENTES Y PROVEEDORES 2018 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del estado de Nayarit, el acuerdo administrativo que crea el comité de adquisiciones, arrendamientos y de contratación de obra pública y servicios de la fiscalía general del estado de Nayarit, y demás disposiciones en el estado de Nayarit, a través del comité de adquisiciones, arrendamientos y de contratación de obra pública y servicios de la fiscalía general del estado de Nayarit; convoca a los interesados a la inscripción al catálogo de oferentes y proveedores del estado de Nayarit, de conformidad a lo siguiente.

### **REGISTRO AL CATÁLOGO DE OFERENTES Y PROVEEDORES 2018**

El registro de los interesados se encuentra vigente a partir de la presente publicación, en la dirección general de administración de la fiscalía general del estado de Nayarit, sito en avenida tecnológico 3200 oriente, de la colonia ciudad industrial, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para mayor información comuníquese al teléfono 129 60 00 extensión 17044 o 17045 y en la página de internet [www.fiscaliageneral.nayarit.gob.mx](http://www.fiscaliageneral.nayarit.gob.mx)

### **COSTO DE INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO DE OFERENTES Y PROVEEDORES 2018**

El costo del registro será de \$ 984.96 (novecientos ochenta y cuatro pesos 96/100 m.n.). Deberá de cubrirse en efectivo a favor de la secretaria de administración y finanzas del estado de Nayarit.

Son requisitos para pertenecer al catálogo de oferentes y proveedores de la fiscalía general del estado de Nayarit, los establecidos, así como los que designe la administración general:

1. Cédula de inscripción al catálogo de oferentes y proveedores debidamente requisitada. solicitarla a la dirección electrónica [proveedores@fiscaliageneral.nayarit.gob.mx](mailto:proveedores@fiscaliageneral.nayarit.gob.mx)
2. Acreditación de la personalidad jurídica: tratándose de persona física, deberá presentar credencial oficial, pasaporte vigente, o cartilla del servicio militar nacional; tratándose de personas morales, presentar el acta constitutiva de la sociedad, y en su caso el poder de representación legal respectivo.

3. En el caso de personas morales, presentar certificado de sociedad mercantil o asociación civil actualizado, expedido por el registro público de la propiedad y del comercio del estado de Nayarit.
4. Presentar currículum de la empresa firmado por: tratándose de persona moral, quién cuente con facultades de representación, administración y/o dominio; tratándose de persona física, directamente por el interesado.
5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa por la persona que cuente con facultades de representación, administración y/o dominio, de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del estado de Nayarit.
6. Declaración bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o apoderado, de no encontrarse en el supuesto del artículo 69 y 69-b del código fiscal de la federación y de no estar identificado efos y/o edos en el portal del SAT o en el diario de la federación.
7. En el caso de proveedores foráneos, deberán presentar copia simple del registro que, como proveedores hayan obtenido en otras dependencias gubernamentales.
8. Fotocopia simple de la declaración anual 2016/2017, y pagos parciales de 2018, realizados ante la secretaría de hacienda y crédito público hasta la fecha de inscripción al catálogo de oferentes y proveedores.
9. En el caso de prestadores de servicios profesionales deberán presentar copia certificada del título y cédula profesional.
10. En el caso de los proveedores locales presentar fotocopia simple de los pagos de los impuestos correspondientes al año 2018 como son: licencia de funcionamiento e impuesto predial, y en el caso del pago del agua potable deberá estar al corriente al año y/o al mes en que se hace el trámite de inscripción al catálogo de oferentes y proveedores.
11. Escrito en papel y con firma autógrafa del representante legal o apoderado de no tener inconveniente a ser supervisado en sus instalaciones, así como fotografías del interior y exterior de su establecimiento
12. Presentar fotocopia del pago de la inscripción al catálogo de oferentes y proveedores, que será realizado en las cajas que se encuentran dentro de las instalaciones de la fiscalía general del estado de Nayarit, cito en calle tecnológico 3200 colonia ciudad industrial de Tepic, Nayarit.
13. Cédula con el R.F.C.

14. Certificado de clave interbancaria

**Nota:** la anterior documentación deberá presentarse para revisión en la dirección general de administración antes de realizar el pago correspondiente.

No podrán inscribirse las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del estado de Nayarit. y aquellas que no tengan más de dos años de registro fiscal ante la secretaría de hacienda y crédito público. Así como aquellos que no se encuentren al corriente en el pago de los derechos al instituto mexicano del seguro social.

Los proveedores que no se encuentren registrados en este catálogo, no podrán celebrar contratos, compras o prestar servicios a esta fiscalía general del estado de Nayarit; a excepción de los casos establecidos por la propia ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; a 15 de marzo de 2018.



**ATENTAMENTE**

FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nora Alicia Beltran Amparo".

**C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**